



Revista de Ciencias Sociales

Depósito legal ppi 201502ZU4662
Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
• ISSN: 1315-9518 • ISSN-E: 2477-9431

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXXI, Núm 1

ENERO-MARZO, 2025

Revista de Ciencias Sociales

Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Conciencia pública y sensibilización: Educación para combatir el trabajo infantil en México

Bolaños López, Abimael*
Guevara Calderón, María de la Luz**
Dragustinovis Perales, Humberto Rubén***
Guevara Guerrero, Miguel Ángel****

Resumen

La erradicación del trabajo infantil en México requiere conciencia pública fortalecida y sensibilización efectiva. La educación es clave para visibilizar esta problemática y promover el respeto por los derechos de los niños. El objetivo de esta publicación es analizar la conciencia pública y sensibilización en la Educación para combatir el trabajo infantil en México. Es un estudio realizado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas con 203 alumnos de Licenciatura en Derecho, se empleó un enfoque cuantitativo para analizar conocimientos y percepciones sobre la sensibilización pública y el trabajo infantil. Los resultados revelan que, aunque el 85,2% de los estudiantes tienen conocimientos sobre las leyes contra el trabajo infantil, existe una brecha en su aplicación en estrategias y campañas educativas. El 83,7% considera vital el papel de las universidades en este tema, aunque solo el 36,5% percibe un fuerte compromiso gubernamental. La conclusión destaca la necesidad de programas educativos integrales que conecten teoría y práctica, reforzando la función universitaria como agente de cambio. Una colaboración estratégica entre instituciones educativas, gobierno y sociedad civil podría fortalecer las acciones para erradicar el trabajo infantil, mediante la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos en pro de la niñez mexicana.

Palabras clave: Trabajo infantil; conciencia pública; sensibilización; educación; derechos humanos.

* Doctor en Administración Pública. Acreditador Internacional de Escuelas y Facultades de Derecho por el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho A.C. Profesor de Carrera y de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Tamaulipas, México. E-mail: abimaelbl@yahoo.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7270-5374>

** Doctora en Derecho. Magister en Derecho Penal. Profesora de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Tamaulipas, México. E-mail: mlguevara@uat.edu.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4599-9263>

*** Doctor en Derecho. Magister en Derecho Fiscal. Magister en Administración Pública. Profesor de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Tamaulipas, México. E-mail: hdragustinovis@docentes.uat.edu.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2238-9737>

**** Magister en Administración de Empresas Agropecuarias. Profesor de Carrera y de Posgrado de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), Tamaulipas, México. E-mail: mguivarag@docentes.uat.edu.mx ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3651-2516>

Public awareness and sensitization: Education to combat child labor in Mexico

Abstract

The eradication of child labor in Mexico requires strengthened public awareness and effective sensitization. Education is key to making this problem visible and promoting respect for children's rights. The objective of this publication is to analyze public awareness and sensitization in Education to combat child labor in Mexico. It is a study carried out at the Autonomous University of Tamaulipas with 203 students of the Bachelor of Law, a quantitative approach was used to analyze knowledge and perceptions about public awareness and child labor. The results reveal that, although 85.2% of students have knowledge about laws against child labor, there is a gap in their application in educational strategies and campaigns. 83.7% consider the role of universities to be vital in this issue, although only 36.5% perceive a strong government commitment. The conclusion highlights the need for comprehensive educational programs that connect theory and practice, reinforcing the university function as an agent of change. A strategic collaboration between educational institutions, government and civil society could strengthen actions to eradicate child labor, through the implementation of public policies with a human rights perspective in favor of Mexican children.

Keywords: Child labor; public awareness; sensitization; education; human rights.

Introducción

El trabajo infantil representa una problemática social persistente que vulnera los derechos fundamentales de los niños y niñas en México. Aunque su existencia genera rechazo en la mayoría de las personas, no siempre es visibilizado con la profundidad necesaria para promover acciones efectivas que conduzcan a su erradicación.

La pobreza se identifica como el principal factor que impulsa a los niños y adolescentes a trabajar, puesto que las familias dependen de los ingresos de estos para sobrevivir. Según Reséndez et al. (2019); y, Atoche-Silva et al. (2023), la presión económica lleva frecuentemente a los menores a desempeñar trabajos inapropiados para su edad, lo que repercute negativamente en su desarrollo integral.

Díaz y Benítez (2017), añaden que esta situación está influenciada por múltiples factores, como la insuficiencia de los ingresos familiares para cubrir las necesidades básicas, los bajos salarios de los padres, el desempleo y los altos costos de vida. Además, los

hogares grandes y en situación de pobreza tienen mayores probabilidades de enviar a sus hijos a trabajar, sacrificando en muchos casos su acceso a la educación para satisfacer necesidades esenciales. En ese sentido, y tal como lo señalan Acevedo, Quejada y Yáñez (2011), “la vinculación temprana del niño o el joven al mercado laboral, no sólo atañe sacrificios en términos de su bienestar actual sino que además involucra un detrimento del bienestar esperado en el futuro” (p. 114).

El trabajo infantil en México persiste, pese a los marcos legales nacionales e internacionales que lo prohíben, la situación revela una discrepancia entre la normativa y su implementación efectiva. Factores estructurales como la pobreza, la exclusión y la falta de sensibilización, contribuyen a este fenómeno. En particular, se observa un déficit en el conocimiento y la actitud hacia el problema en ciertos sectores de la sociedad, incluyendo a estudiantes universitarios, quienes representan un grupo clave en términos de influencia y cambio social, lo que dificulta los esfuerzos para prevenir el trabajo infantil y garantizar los derechos de los niños.

Los aspectos clave del problema incluyen la persistente brecha entre la legislación y su cumplimiento efectivo, lo cual dificulta la erradicación del trabajo infantil en México. Asimismo, factores estructurales como la pobreza y la exclusión social contribuyen significativamente a perpetuar esta problemática. A esto se suma la falta de sensibilización social, particularmente en sectores como el estudiantil, que representa una población clave para impulsar el cambio. Por último, se identifica la necesidad de comprender y mejorar la percepción de los estudiantes universitarios respecto al trabajo infantil, considerando su potencial como agentes de transformación social.

A tenor de lo anterior, el objetivo de la investigación se centra en analizar cómo perciben los estudiantes universitarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria en la Universidad de Tamaulipas, las violaciones de los derechos humanos en el contexto del trabajo infantil en México, lo que implica identificar factores que determinan su conocimiento, sensibilidad y actitudes hacia el problema, con la finalidad de diseñar estrategias educativas y de sensibilización.

1. Contexto del trabajo infantil en México: Conceptualizaciones y características

1.1. Definición y características del trabajo infantil

Para comprender el concepto de trabajo infantil, es fundamental definir primero qué se entiende por trabajo. Según Cristancho (2022), este término es diverso y puede interpretarse desde dos perspectivas teóricas principales. La primera, de enfoque neoclásico, considera únicamente el trabajo asalariado, cuyo valor se mide en términos de salario. La segunda, de enfoque marxista, abarca cualquier actividad que contribuya a la generación de riqueza dentro de la sociedad.

El trabajo se define en dos supuestos:

Uno donde se recibe remuneración económica, y otro como mecanismo para generar riqueza en el entorno. Está intrínsecamente vinculado al dinero, buscando equilibrar lo recibido con el desgaste generado, dado que “el riesgo psicosocial, los factores estresantes están relacionados con el trabajo y pueden resultar en un desequilibrio biológico-psicoemocional” (Flores et al, 2024, p. 624).

De tal manera, “el trabajo infantil es un concepto que se emplea como término genérico para referirse a los trabajos que realizan los niños y las niñas y que no tienen necesariamente consecuencias negativas para éstos” (Leyra, 2005, p. 1), suponiendo entonces que, el que un niño o niña trabaje, no resulta en que éste, esté sujeto a recibir únicamente la parte negativa del empleo.

Por su parte, Silva (2013) define el trabajo infantil como todas aquellas actividades económicas o estrategias de supervivencia que llevan a cabo niños y niñas menores de 16 años, y puede realizarse tanto en contextos visibles como en espacios privados o domésticos.

1.2. Marco legal: Derechos de los niños y normativas nacionales e internacionales

Los niños y niñas, como grupo vulnerable, están protegidos por normativas nacionales e internacionales que los defienden, y México no es la excepción tras la Reforma Constitucional de 2011 en materia de derechos humanos. Los Tratados Internacionales en los que México es parte, se incorporan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, como lo establece el Artículo 1°.

En este sentido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las niñas y los niños se encuentra integrada al sistema jurídico mexicano (Reséndez et al., 2019). Resultando en un soporte mayor a los derechos humanos de niñas y niños, al existir legislaciones internacionales enfocadas en ellos que permiten que exista un panorama más amplio de lo que un niño y niña, tiene

derecho. Al respecto, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2017), sostiene que:

El trabajo infantil constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de las niñas y los niños por lo que los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada deben llevar a cabo un conjunto de acciones para erradicarlo. (párr. 1)

Rausky (2006) señala que, desde su creación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha destacado en numerosos documentos su compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil, el compromiso se ha plasmado en la formulación de diversos instrumentos legales, como convenios y programas que buscan facilitar esta importante tarea.

El primer convenio adoptado por la OIT fue el No. 5, que en 1919 estableció una edad mínima de 14 años para trabajar en empresas industriales. Con el tiempo, esta restricción se extendió a otros sectores, como la pesca y la agricultura, marcando un avance significativo en la protección de los derechos de los menores (Rausky, 2009).

En 1973, se adoptó el Convenio No. 138, un instrumento más amplio que fija la edad mínima para el empleo, sin importar el sector económico. Más adelante, en 1999, se aprobó el Convenio No. 182, centrado en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. Este convenio fue acompañado por la Recomendación No. 190, fortaleciendo aún más las medidas para proteger a los menores (Rausky, 2009).

Los convenios mencionados se han convertido en algunas de las principales fuentes de derecho internacional relacionadas con la protección de niños y niñas. En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018) señala que México ha suscrito diversos convenios y promulgado leyes enfocadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil. Entre las normativas más relevantes en esta materia, la CNDH destaca las siguientes:

a. Convención sobre los Derechos del

Niño (CDN): Particularmente en sus artículos 32 y 34, que abordan la protección de los niños contra la explotación económica y otras formas de abuso.

b. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Con artículos clave como el 1, el 4 (párrafos 9 y 10), el 31 (fracción I) y el 123 (apartado A, fracción III), que establecen derechos fundamentales y lineamientos laborales aplicables a menores de edad.

c. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Especialmente en sus artículos 12, 13 y 47 (fracciones V, VI y VII), que regulan los derechos de los menores y su protección frente al trabajo infantil.

d. Ley Federal del Trabajo: Con disposiciones específicas en los artículos 22, 22 Bis, 23, 29 y del 175 al 191, que establecen límites y condiciones para la participación de menores en el ámbito laboral.

Existiendo en consecuencia y, conforme a las palabras de dicho organismo, la suficiente legislación en materia de derechos de niños y niñas, evidenciando que, es la aplicación de ésta, la que resulta en muchas de las ocasiones, deficiente, al encontrarse menores de edad forzados a trabajar para subsistir.

1.3. Estadísticas recientes sobre trabajo infantil en México

Navarro, Delgado y Nieves (2021) señalan que, a nivel internacional, persisten marcadas desigualdades sociales, altos niveles de pobreza extrema y una predominancia de empleos irregulares, las condiciones dificultan el acceso al trabajo decente y complican la obtención de datos fiables sobre el crecimiento económico. En particular, el empleo en el sector informal representa un obstáculo, puesto que impide tener un registro exacto de los ingresos y gastos económicos de los países.

La información sobre niños trabajando, sus condiciones y motivos, es incierta, puesto que el trabajo infantil, por su naturaleza, permanece como un secreto a voces difícil de revelar, por ello, “la teoría de capital humano

otorga a la educación un papel fundamental en el objetivo de reducir la pobreza” (Laverde-Rojas, Gómez-Ríos y Sellamén-Garzón, 2020, p. 78), así, al evitar que un niño o niña abandone la escuela por tener que trabajar, permite que sea un niño o niña menos que contabilizar en las estadísticas de trabajo infantil.

1.4. Causas estructurales: Pobreza, desigualdad y exclusión social

La pobreza es sin lugar a dudar, el problema social más grande que genera y que es generado por otros problemas sociales, puesto que obliga a niños, niñas y adolescentes a buscar medios para cubrir no solo sus propias necesidades básicas como alimentación y salud, sino también las de sus padres y hermanos menores, la situación impacta negativamente en su desarrollo integral, vulnera su interés superior y restringe el ejercicio pleno de sus derechos (Gutiérrez-Guano, Cañizares-Medina y Valle-Franco, 2023).

Ante la desesperación generada por las condiciones económicas de sus hogares, su bienestar psicológico, físico e incluso sexual se ve comprometido. Por otra parte, los menores que viven en pobreza enfrentan una doble vulnerabilidad: Una, derivada de su desventaja económica respecto a otros niños de su comunidad; y otra, relacionada con su edad, que los coloca en una situación aún más frágil frente a estos desafíos (Gutiérrez-Guano et al., 2023). El hambre lleva a familias a trabajar desde temprana edad, perpetuando desigualdades. Niños buscan cualquier empleo, enfrentando condiciones inadecuadas debido a su edad y la falta de opciones adecuadas.

En este sentido, se considera que el trabajo no solo cumple una función instrumental para satisfacer necesidades económicas básicas y cubrir otros gastos, sino que también adquiere un valor expresivo, al formar parte de la identidad personal, y un valor final, al estar orientado hacia la realización de metas (Romero, 2017).

2. Estrategias de concienciación y sensibilización pública

2.1. Campañas mediáticas: Impacto y alcance

Los anuncios repetitivos tanto en redes sociales como de manera física, las pláticas por personal capacitado, así como las imágenes que se ven de manera constante, condenando al trabajo infantil, son una manera de obligar inconscientemente a quienes lo ven o los escuchan de recordarles que el que un niño o niña trabaje ocasiona grandes dificultades para su desarrollo.

Lo anterior, debido a que los menores asumen el papel de un agente autónomo en su propia trayectoria de desarrollo, en la que el cultivo de su autoestima, la mejora de su creatividad y el logro de su felicidad general, son de suma importancia. Con frecuencia, trabajan, se dedican a actividades que se caracterizan por condiciones de explotación, peligrosas y degradantes. Con frecuencia, sufren el maltrato, el abuso y la negligencia a manos de sus empleadores. Estos niños son particularmente susceptibles a una variedad de trastornos psicosociales (Briceño y Pinzón, 2004).

Si un menor de edad se encuentra laborando, se quiera o no, se está perdiendo actividades propias del curso de la vida y, más allá del punto de vista de que el trabajo infantil representa una violación de los derechos de los niños, viola los acuerdos internacionales y socava la implementación de políticas públicas diseñadas para proteger a los menores, es imperativo que el trabajo infantil, especialmente en el contexto del trabajo internacional, se haga visible y que tanto los niños como las niñas sean reconocidos como entidades sociales (Ayala-Carrillo et al., 2013). Por lo tanto, el lograr visibilizar de manera masiva éste y sus consecuencias, constituye un gran acierto para su eliminación.

2.2. Uso de redes sociales y tecnología para difundir información

La gran mayoría de las personas, un 90,03%, utiliza las redes sociales como principal medio para acceder a la información, y un 81% dedica una cantidad significativa de tiempo a estas plataformas con ese propósito; entre las redes más populares para obtener información se encuentran *Facebook*, que lidera con un 38,4%, seguida de *WhatsApp* (20,2%), *YouTube* (18,4%), *Twitter* (8,3%) y *TikTok* (6,1%). (Arafah, 2022).

Así se tiene que la mayor parte de la población usa o conoce las redes sociales por lo que su desempeño para informar acerca del trabajo infantil es una gran fuente de oportunidad, puesto que: “El uso de *internet* es significativo en la vida de los niños, niñas y adolescentes, ya sea para el aprendizaje colaborativo, consulta de información o para el entretenimiento” (Flores et al., 2023, p. 218).

Las plataformas de redes sociales pueden aprovecharse para crear conciencia sobre la prevalencia y el impacto del trabajo infantil. Las campañas e iniciativas pueden llegar a una audiencia mundial, involucrando a personas y organizaciones en las iniciativas de promoción. Por ejemplo, el uso de las redes sociales en las luchas laborales, como se vio en el cierre patronal impuesto a los trabajadores en 2010, demuestra el potencial de estas plataformas para apoyar los derechos de los trabajadores y educar al público sobre las cuestiones laborales (Zeltzer, 2017).

El uso de las redes sociales, permitiría además que, los niños y niñas puedan alertarse y alertar a otros de casos de trabajo infantil, máxime que, pudieran alimentar desde pequeños, la idea de en qué consiste el trabajo efectuado por menores de edad.

2.3. Participación comunitaria en iniciativas de sensibilización

La sociedad, al ser una de las figuras más cercanas a las niñas y niños por formar

ellos parte de ésta, está obligada moralmente a acudir a defender sus derechos; no obstante,

Los problemas presentes en las sociedades latinoamericanas son temas que forman parte de las agendas políticas en los ámbitos internacional y nacional, y se abordan desde las distintas áreas del conocimiento con el interés de dar respuesta a diferentes asuntos como la pobreza, violencia, desempleo, conformación de identidades y enfermedades, entre otros. Estos fenómenos sociales se han mantenido históricamente y permean la formación, así como el protagonismo de la ciudadanía, por lo que es una necesidad estudiarlos en el sector educativo. (Martínez et al., 2022, p. 80)

La presión social es clave para que el Estado actúe, especialmente cuando el trabajo sostiene la supervivencia de la sociedad, tal como lo señala Santana (2012), al afirmar que el trabajo constituye un elemento crucial de la existencia social y económica y es fundamental para configurar los resultados de salud. Al respecto, Becerra et al. (2008), evidencian en su investigación que: “Dos tercios de los niños y niñas encuestados no asisten a la escuela y sus condiciones de trabajo conllevan considerables riesgos para la salud” (p. 192). Por lo tanto, es insostenible formular políticas eficaces destinadas únicamente a aliviar las disparidades en materia de salud social sin abordar las desigualdades relacionadas con el acceso a un empleo remunerado.

2.4. Colaboración entre gobiernos, ONG's y sector privado

Según De Pablo y López (2013): “La pobreza es la razón determinante de la existencia del trabajo infantil, aunque no es la única” (p. 109), lo mencionado, toda vez que, el carecer, obliga a realizar actividades sin querer hacerlas, por satisfacer la necesidad más básica, alimentarse. Aun así, Noroño et al. (2023) mencionan que “hay muchas áreas en las que los menores pueden desarrollarse profesionalmente sin que con ello se vulnere el goce de sus derechos y dignidad humana” (p. 464), configurando desde su perspectiva, una

vista positiva del trabajo infantil. Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022) establecen:

Según el sistema internacional de derechos humanos y su doctrina, el principal responsable en el cumplimiento de estos es el Estado, el cual tiene obligaciones jurídicas y morales para lograr que todas las personas puedan hacer ejercicio pleno de sus derechos. (p. 8)

Colocando al Estado como el personaje principal a resolver el problema social del trabajo infantil, pero, como se ha explicado antes, es tarea de todos, incluyéndose las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, conforme a su esfera de competencia, accionar en pro de los derechos de niños y niñas.

3. Análisis de percepciones y prácticas sociales

3.1. Percepciones sociales sobre el trabajo infantil

La percepción, puede considerarse como la construcción o concepto que se mantiene sobre algo con la impresión que ésta da, así el trabajo infantil, puede ser entendido tanto de manera positiva o de manera negativa, dependiendo quién lo vea y dónde lo vea.

Resulta evidente el saber cuándo un niño o niña no se encuentra bien, cuándo tiene hambre o, está cansando, debido a la apariencia de éste o ésta, así, el “trabajar e ir a la escuela tiene consecuencias sobre el cuerpo” (Frasco-Zuker, 2016, p. 1212), pudiendo ser éstas que constantemente se quede dormido en horas no habituales o que bien, muestre ojeras o marcas propias de una labor, perceptibles por quienes se encuentren a su alrededor. Por ello,

El reconocimiento de los niños y niñas sobre lo que implica el trabajo remunerado y no remunerado y en cada uno de los entornos es relevante porque logra situar el objeto de estudio en el análisis de la

información recopilada. Los niños y niñas rurales y urbanos perciben la diferencia entre el trabajo infantil generador de recursos monetarios y el trabajo infantil o ayuda (desarrollado en casa). (Avendaño-López y Castillo-Caicedo, 2021, p. 15)

Y, consecuentemente, dependerá de quién aprecie las condiciones anteriores, el que vea mal o no, que un niño o niña trabaje, poniendo su moral e ideología en tela de duda.

4. Metodología

Esta investigación corresponde a un estudio con enfoque cuantitativo y alcance descriptivo, llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), localizada en el noreste de México. La institución fue seleccionada debido a su participación activa en proyectos relacionados con derechos humanos y su colaboración con diversas entidades. El enfoque cuantitativo permitió realizar un análisis estadístico sobre el nivel de conocimiento e interés de los estudiantes de Derecho en torno a la legislación que prohíbe el trabajo infantil en México.

Se empleó un muestreo intencional que incluyó a 203 estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, quienes participaron mediante una encuesta virtual aplicada a través de *Google Forms*. El instrumento utilizado se estructuró en tres categorías: “Información General de los Encuestados”; “Conocimientos sobre Conciencia Pública y Sensibilización”; y, “Percepciones Universitarias sobre la Concienciación Pública y Sensibilización” (ver Cuadro 1). Los resultados obtenidos permiten analizar las opiniones de los participantes y aportan elementos para fortalecer la legislación nacional, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos de los niños.

Cuadro 1
Conciencia pública y sensibilización: Educación para combatir el trabajo infantil en México

Título	Categorías	Preguntas	
Conciencia Pública y Sensibilización: Educación para Combatir el Trabajo Infantil en México	1	Información general de los encuestados	
	2	Conocimientos relativos a Conciencia Pública y Sensibilización	a. ¿En qué rango de edad te encuentras?
			b. ¿Qué sexo eres?
			c. Tengo conocimientos sobre las leyes que prohíben el trabajo infantil en México.
			d. Estoy familiarizado en materia de Conciencia Pública y Sensibilización para combatir el trabajo infantil.
	3	Percepciones universitarias sobre violaciones de Derechos Humanos en materia de trabajo infantil	e. Conozco los objetivos principales de las campañas nacionales de sensibilización sobre trabajo infantil.
			f. Conozco las principales estrategias educativas recomendadas para prevenir el trabajo infantil.
			g. ¿Qué tan importante consideras que es la participación de las universidades en la promoción de los derechos de los niños y la erradicación del trabajo infantil?
			h. ¿Qué tan comprometido percibes al gobierno en la implementación de campañas educativas contra el trabajo infantil?
			i. ¿Consideras que las campañas de concienciación sobre trabajo infantil han logrado modificar actitudes en la sociedad mexicana?
j. ¿Crees que los estudiantes universitarios están suficientemente sensibilizados sobre las consecuencias del trabajo infantil?			

Fuente: Elaboración propia, 2024.

5. Interpretación crítica de la Conciencia pública y sensibilización: Educación para combatir el trabajo infantil en México

La educación y sensibilización son clave contra el trabajo infantil, permitiendo a la sociedad reconocer sus consecuencias y promover cambios culturales para proteger los derechos de la infancia frente a la pobreza y exclusión. Es así que este análisis de percepciones universitarias destaca la importancia de involucrar a futuros profesionales en la promoción de políticas públicas efectivas. Si bien existe un conocimiento básico sobre la legislación, se necesita fortalecer la conexión entre este y las acciones prácticas. Las universidades

deben liderar programas de sensibilización que integren conocimientos teóricos con intervenciones sociales significativas.

5.1. Categoría 1: Información general de los encuestados

a. Rango de edad

En cuanto a la edad en la Tabla 1, se muestra que la mayoría de los encuestados (55,2%) tienen entre 16 y 19 años; seguidos por el grupo de 20 a 23 años (36,5%), reflejando una población estudiantil predominantemente joven en su etapa inicial de formación universitaria.

Tabla 1
Rango de Edad

Ítem	R e s p u e s t a s									
	De 16 a 19 años		De 20 a 23 años		De 24 a 27 años		De 28 a 31 años		Mayor de 32 años	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Categoría 1										
a. Edad	112	55,2%	74	36,5%	11	5,4%	2	1,0%	6	3,0%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

b. Sexo

En relación al género de los encuestados, se puede apreciar en la Tabla 2 que el 57,1% de los participantes son mujeres

y el 42,9% hombres, lo cual muestra una ligera predominancia femenina en la muestra, posiblemente reflejando tendencias actuales en la matrícula universitaria.

Tabla 2
Sexo

Ítem	Masculino		Femenino	
	Encuestados	%	Encuestados	%
Categoría 1				
b. Sexo	116	57,1%	87	42,9%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

5.2. Categoría 2: Conocimientos relativos a conciencia pública y sensibilización

c. ¿Tengo conocimientos sobre las leyes que prohíben el trabajo infantil en México?

un 85,2% de los encuestados afirma tener conocimientos sobre las leyes que prohíben el trabajo infantil en México, lo que denota un nivel alto de información entre los estudiantes; mientras que un 14,8% representa un área de oportunidad para la difusión.

En la Tabla 3, se puede observar que

Tabla 3
Conocimiento sobre las Leyes

Ítem	Sí		No	
	Encuestados	%	Encuestados	%
Categoría 2				
c. Conocimiento de Leyes	173	85,2%	30	14,8%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

A partir de la implementación del instrumento para recolectar datos, se generó la siguiente matriz que resume los resultados obtenidos durante el análisis, a saber, se

pueden evidenciar en la Tabla 4 el resto de los ítems correspondientes a la Categoría 2 y los relacionados a la Categoría 3.

Tabla 4
Resumen de resultados obtenidos: Categoría 2 y Categoría 3

Ítem	R e s p u e s t a s									
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Indiferente		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Categoría 2										
d. En materia de Conciencia Pública y Sensibilización	14	6,9%	13	6,4%	34	16,7%	97	47,8%	45	22,2%
e. Objetivos principales de las campañas nacionales de sensibilización	14	6,9%	18	8,9%	34	16,7%	102	50,2%	35	17,2%
f. Principales estrategias educativas	12	5,9%	9	4,4%	43	21,2%	100	49,3%	39	19,2%
Categoría 3										
g. Importancia de la participación de las universidades en la promoción de los derechos de los niños y la erradicación del trabajo infantil	1	5,0%	4	2,0%	28	13,8%	95	46,8%	75	36,9%
h. Compromiso del gobierno en la implementación de campañas educativas contra el trabajo infantil	14	6,9%	46	22,2%	69	34,0%	45	22,2%	29	14,3%
i. Las campañas de concienciación sobre trabajo infantil han logrado modificar actitudes en la sociedad mexicana	4	2,0%	26	12,8%	71	35,0%	76	37,4%	26	12,8%
j. Los estudiantes universitarios están sensibilizados sobre las consecuencias del trabajo infantil	2	1,0%	20	9,9%	58	28,6%	93	45,8%	30	14,8%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Con sustento en lo expuesto en la Tabla 4, la interpretación crítica de los resultados correspondientes a los ítems reflejados en ella puede ser analizada de la siguiente manera:

d. ¿Estoy familiarizado en materia de Conciencia Pública y Sensibilización para combatir el trabajo infantil?

En la Tabla 4, se puede evidenciar que, aunque el 70% está de acuerdo o totalmente de acuerdo, en estar familiarizado en cuanto a la conciencia pública y sensibilización para combatir el trabajo infantil, un 29,9% es indiferente o está en desacuerdo, señalando una brecha importante en relación a la sensibilización sobre el tema.

e. ¿Conozco los objetivos principales de las campañas nacionales de sensibilización sobre trabajo infantil?

Con un 67,4% de acuerdo o totalmente de acuerdo, los resultados presentados en la Tabla 4, indican conocimiento mayoritario de los objetivos principales de las campañas nacionales de sensibilización sobre el trabajo infantil; sin embargo, un 32,5% muestra desconocimiento o indiferencia, destacando la necesidad de reforzar la difusión de estos objetivos.

f. Sé identificar las principales estrategias educativas recomendadas para prevenir el trabajo infantil

En la Tabla 4, también se puede evidenciar que un 68,5% se siente capacitado para identificar estrategias educativas para prevenir el trabajo infantil; aunque el 31,5% restante sugiere áreas para fortalecer las competencias en prevención del trabajo infantil.

5.3. Categoría 3: Percepciones universitarias sobre conciencia pública y sensibilización

g. ¿Qué tan importante consideras que es la participación de las universidades en la promoción de los derechos de los niños y la erradicación del trabajo infantil?

Se puede apreciar en la Tabla 4, que el 83,7% considera esta participación de las universidades en la promoción de los derechos de los niños y la erradicación del trabajo infantil como muy o extremadamente importante, evidenciando un amplio reconocimiento del papel clave de las universidades en esta causa.

h. ¿Qué tan comprometido percibes al gobierno en la implementación de campañas educativas contra el trabajo infantil?

En cuanto a la percepción del compromiso del gobierno en la implementación de campañas educativas contra el trabajo infantil, se muestra en la Tabla 4, que el 63,5% percibe al gobierno como medianamente o poco comprometido, lo que refleja una percepción crítica sobre el nivel de involucramiento gubernamental en la problemática.

i. ¿Crees que los estudiantes universitarios están suficientemente sensibilizados sobre las consecuencias del trabajo infantil?

Con respecto a si los estudiantes universitarios están suficientemente sensibilizados sobre las consecuencias del trabajo infantil, se puede evidenciar en la Tabla 4, que un 60,6% manifiesta estar de acuerdo o totalmente de acuerdo; no obstante, aún queda un 39,4% que percibe indiferencia o desconocimiento, lo que subraya la importancia de fortalecer esta sensibilización entre universitarios.

Conclusiones

Los resultados de la encuesta demuestran que los estudiantes universitarios poseen un conocimiento teórico sólido sobre las leyes que prohíben el trabajo infantil, pero existe una necesidad apremiante de conectar este conocimiento con estrategias prácticas y campañas de sensibilización. Las universidades, como epicentros de formación y cambio social, deben liderar iniciativas educativas integrales que incluyan talleres, foros y proyectos comunitarios orientados a prevenir y combatir el trabajo infantil.

Asimismo, es fundamental mejorar las percepciones sobre el compromiso gubernamental y aumentar la efectividad de las campañas de sensibilización, haciendo énfasis en la educación como herramienta clave para el cambio de actitudes. La colaboración entre el gobierno, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil puede potenciar los esfuerzos para erradicar esta problemática.

El trabajo infantil no solo es un problema social, sino también una cuestión de derechos humanos que requiere un enfoque holístico y colaborativo. Los estudiantes universitarios, como futuros profesionales, están en una posición privilegiada para liderar el cambio,

siempre y cuando se les proporcionen las herramientas necesarias para comprender y actuar sobre esta problemática. Con esfuerzos conjuntos y una mayor sensibilización, es posible avanzar hacia una sociedad donde el trabajo infantil sea una realidad del pasado.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, K., Quejada, R., y Yáñez, M. (2011). Determinantes y consecuencias del trabajo infantil: Un análisis de la literatura. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XIX(1), 113-124. <https://doi.org/10.18359/rfce.2263>
- Arafah, B. (2022). Social media as a gateway to information: Digital literacy on current issues in social media. *Webology*, 19(1), 2491-2503. <https://doi.org/10.14704/web/v19i1/web19167>
- Atoche-Silva, L. A., Calonge-De La Piedra, D. M., Horna-Calderón, V. E., y García-Ramírez, E. M. (2023). Trabajo infantil como factor de riesgo en la conducta antisocial de adolescentes: Un análisis descriptivo-comparativo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(E-7), 127-140. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40452>
- Avendaño-López, J. L., y Castillo-Caicedo, M. (2021). Significados e interpretaciones del trabajo infantil en contexto rural y urbano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 257-275. <https://doi.org/10.11600/rclsnj.19.3.5077>
- Ayala-Carrillo, M. D. R., Lázaro-Castellanos, R., Zapata-Martelo, E., Suárez-San Román, B., y Nazar-Beutelspacher, A. (2013). El trabajo Infantil guatemalteco en los cafetales del Soconusco: “Insumo” que genera riqueza económica, pero nula valoración social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), 659-673. <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rclsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/943>
- Becerra, I. A., Vázquez, V., Zapata, E., y Garza, L. E. (2008). Infancia y flexibilidad laboral en la agricultura de exportación mexicana. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(1), 191-215. <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rclsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/270>
- Briceño, L., y Pinzón, Á. M. (2004). Efectos del trabajo infantil en la salud del menor trabajador. *Revista de Salud Pública*, 6(3), 270-288. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/view/95874>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH (2018). Di no a la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes. *CNDH*. <https://www.cndh.org.mx/documento/di-no-la-explotacion-laboral-de-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. 5 de febrero de 1917 (México). Últimas reformas publicadas DOF 31-12-2024.
- Cristancho, L. A. (2022). El concepto de trabajo: Perspectiva histórica. *Secuencia*, (112), e1827. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i112.1827>
- De Pablo, J., y López, J. (2013). Diagnóstico y análisis de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XIX(1), 106-119. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/25609>
- Díaz, R. I., y Benítez, R. E. (2017). *El trabajo infantil: revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina*

- [Tesis de maestría, Universidad de La Salle]. <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/0222e4f2-eea0-4a2c-8c3c-b4b671a3b988/content>
- Flores, M.-T., Celso-Arellano, P. L., Arámburo-Lizárraga, J., y Rivera, R. (2023). Uso de las redes sociales en niñas, niños y adolescentes de México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(2), 216-228. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i2.39972>
- Flores, P. N., Hanco, D. E., Quispe-Zapana, V. A., y Yana-Salluca, M. (2024). Estrés y desempeño laboral: Análisis desde la visión de colaboradores ocupantes de cargos administrativos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(E-11), 622-636. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.e11.37>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (2022). *El enfoque basado en los derechos de la niñez*. UNICEF. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%20i%20enfoco%20de%20derechos.pdf>
- Frasco-Zuker, L. (2016). Investigación etnográfica sobre experiencias de trabajo infantil en el noreste argentino. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 1205-1216. <https://doi.org/10.11600/1692715x.14222070216>
- Gutiérrez-Guano, R. M., Cañizares-Medina, A. E., y Valle-Franco, A. (2023). Trabajo infantil y su incidencia en el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, 2021-2022. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(S-2), 119-126. <https://doi.org/10.62452/1hfrkx47>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal - INAFED (12 de junio de 2017). *Contribuyamos a erradicar el trabajo infantil en nuestros municipios*. INAFED. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/contribuyamos-a-erradicar-el-trabajo-infantil-en-nuestros-municipios>
- Laverde-Rojas, H., Gómez-Ríos, J. J., y Sellamén-Garzón, A. (2020). Género y grupo étnico: Condicionantes de la pobreza infantil en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 69-94. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32425>
- Leyra, B. (2005). El trabajo infantil en México: Reflexiones de una antropóloga. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, (40), 1-5. <https://pro-ducioncientifica.ucm.es/documentos/5d3999ce2999520684454684>
- Martínez, C. Y., Alzate, N. A., Gallego, A. M., y Meriño, V. H. (2022). Educación en la diversidad: Un espacio de relaciones en la comunidad estudiantil universitaria. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(E-6), 79-94. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38820>
- Navarro, M. C. D. V., Delgado, H., y Nieves, G. M. (2021). Trabajo decente y crecimiento económico en Ecuador: Un estudio jurídico y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95), 578-594. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.95.9>
- Noroño, J. G., Hernández, D. L., Espina, L., y Meriño, V. H. (2023). Nuevas tendencias laborales y la zona gris de los “kidinfluencers” en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(E-8), 462-477. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40967>
- Rausky, M. E. (2009). ¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 681-706. <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rlesnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/189>

- Reséndez, M. A., Villanueva, A., Dimas, A., y Dragustinovis, H. R. (2019). Trabajo infantil: Una realidad social en el Estado Tamaulipas-México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(4), 65-74. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/30517>
- Romero, M. P. (2017). Significado del trabajo desde la psicología del trabajo. Una revisión histórica, psicológica y social. *Psicología desde el Caribe*, 34(2), 120-138. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/8491>
- Santana, V. S. (2012). Empleo, condiciones de trabajo y salud. *Salud Colectiva*, 8(2), 101-106. <https://doi.org/10.18294/sc.2012.152>
- Silva, M. A. (2013). El abordaje del trabajo infantil desde la indagación de la familia: Un aporte a las políticas públicas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XIX(3), 536-546. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/25642>
- Zeltzer, S. (2017). Rompiendo el bloqueo de la información: Trabajo, Internet, redes sociales y tecnología de la comunicación. *Class, Race and Corporate Power*, 5(3), 4. <https://doi.org/10.25148/CRCP.5.3.006519>